

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de mayo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de mayo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 535-2010-R.- CALLAO, 14 DE MAYO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 173-2010-D-FIARN (Expediente Nº 145094) recibido el 04 de mayo de 2010, a través del cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales solicita subvención para la asistencia de una delegación integrada por tres (03) estudiantes, representantes del Tercio Estudiantil, Centro Federado y el Centro de Estudios e Investigación de dicha unidad académica, al V Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental - V CONEIA "Ingeniería Ambiental de la mano con el desarrollo sostenible... porque si hay soluciones", organizado por la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, en la ciudad de Huaraz, Región Ancash, del 10 al 14 de mayo de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 319º Inc. a), concordante con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además, una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la precitada norma, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio del visto la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución Nº 091-2010-CF-FIARN, por la que se propone otorgar la precitada subvención con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 617-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 594-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 07 de mayo de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la asistencia de la delegación integrada por tres (03) estudiantes, representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad, del Centro Federado y del Centro de Estudios e Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, al **V Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental - V CONEIA "Ingeniería Ambiental de la mano con el desarrollo sostenible... porque si hay soluciones"**, organizado por la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, en la ciudad de Huaraz, Región Ancash, del 10 al 14 de mayo de 2010, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	REP.
01	CURASMA GÁLVEZ LUIS ALBERTO	991082-B	Centro de Estudios e Investigación
02	FAURA URRUTIA JUAN CARLOS	052141-E	Representante Estudiantil ante el Consejo de Facultad
03	TERRONES GORDILLO ALEXANDER	083022-H	Centro Federado

- 2º OTORGAR**, subvención, por el monto total de S/. 1,250.00 (un mil doscientos cincuenta nuevos soles), correspondiendo la suma de S/. 375.00 (trescientos setenta y cinco nuevos soles) para cada estudiante integrante de la mencionada delegación, para sufragar parcialmente los gastos que irroge su asistencia al precitado evento.
- 3º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución, se afecte al Programa Funcional 050: Asistencia a Educandos”, Sub Programa Funcional 0113: “Becas y Créditos Educativos”, Actividad 1000468: “Servicios a la Comunidad Universitaria”, Componente 3000827: “Mantenimiento del Comedor”, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: “A Estudiantes”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, girándose el cheque a nombre de la profesora MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PÍO, Decana de dicha Facultad, debiendo presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º DEMANDAR**, que a través de la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, los estudiantes subvencionados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, un informe académico y copia de las constancias de participación en el evento subvencionado.
- 5º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIARN; OGA, OPLA; OCI;
cc. OAGRA, OFT, OCP, ADUNAC, RE, e interesados.